

CONTRATO No. 02/17

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE DELICIAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. ELISEO COMPEAN FERNANDEZ, LIC. MANUEL VILLANUEVA VILLA, C.P. ALBERTO ARAGON RUIZ Y Q.B.P. MIRIAM IVONE LOPEZ ROBLES, EN SUS RESPECTIVOS CARÁCTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO MUNICIPAL, DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Y REGIDORA DE HACIENDA (EN LO SUCESIVO EL "MUNICIPIO") Y, POR OTRA, INGENIO COMPUTACIONAL DE DELICIAS, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ING. RAUL ALBERTO BURROLA ALMANZA, (EN LO SUCESIVO EL "PROVEEDOR"), CONJUNTAMENTE DENOMINADAS COMO LAS "PARTES", SUJETANDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Con fecha de 11 once de enero de 2017 dos mil diecisiete, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Delicias, registrada bajo el numero S.O. 02/2017 en el seno de la cual, entre otros asuntos, se autorizó la adquisición de consumibles de computadora (en lo sucesivo los "**BIENES**"), a petición de la Dirección de Finanzas y Administración, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 31, fracción II, inciso b, 51 y 101, numeral 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y;
2. Consecuentemente, se procedió a la elaboración del presente contrato atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, estableciendo los términos y condiciones bajo los cuales se llevará a cabo la adquisición correspondiente.

DECLARACIONES

- 1) Declara el **MUNICIPIO**, por conducto de sus representantes legales y bajo protesta de decir verdad, que:
 - a) De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 8 y 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con la personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo considerada parte integrante del Estado de Chihuahua, al igual que los otros 66 (sesenta y seis) municipios de la entidad, así como base de su organización territorial, política y administrativa;
 - b) Sus representantes cuentan con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente contrato, atendiendo a lo prescrito por los artículos 29, fracción XII y XXI; 35,

fracción II; 63, fracción XV; 64, fracción XI; y 66, fracciones III y VII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, entre otras disposiciones vigentes y aplicables;

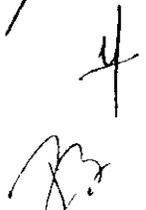
- c) Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con la Cédula de Identificación Fiscal **MDE-850101-B21**, estando a la fecha al corriente en el pago de los impuestos y demás contribuciones que le han correspondido de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable, y;
 - d) Cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables.
 - e) Es voluntad de su administración suscribir el presente contrato, con el propósito de adquirir del **PROVEEDOR** los **BIENES** descritos en la Cláusula Primera del mismo, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.
- 2) Declara el **PROVEEDOR**, a través de representante legal y bajo protesta de decir verdad, que:
- a) Es una persona moral mexicana, específicamente una Sociedad anónima de Capital Variable que se encuentra debidamente registrada en la escritura pública 16,154 dieciséis mil ciento cincuenta y cuatro constituida bajo la Fe del Notario Público número veinte siendo titular la Lic. Blanca Leticia Ornelas en actual ejercicio para el Distrito Morelos del estado de Chihuahua.
 - b) Cuenta con las facultades, mandatos y poderes necesarios y suficientes a fin de suscribir el presente instrumento, tal y como consta en la documental descrita anteriormente, mismos que no le han sido limitados, restringidos, suspendidos ni revocados a la fecha;
 - c) No se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que cuenta con la legitimidad para suscribir el presente;
 - d) Se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores del Municipio de Delicias bajo el número **798**;
 - e) Se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con Cédula de Identificación Fiscal [REDACTED] estando al corriente del pago de las contribuciones e impuestos que le han correspondido a la fecha;
 - f) Es voluntad de su órgano de administración suscribir el presente contrato, a fin de vender al **MUNICIPIO** los **BIENES**, descritos en la Cláusula Primera del mismo, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.
- 3) Declaran las **PARTES**, por conducto de sus respectivos representantes legales y bajo protesta de decir verdad, que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, además de concurrir a la suscripción del presente contrato de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, con el propósito de obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Por virtud de la suscripción del presente contrato, y en términos del artículo 2,132 y demás aplicables del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, el **PROVEEDOR** se obliga a suministrar a favor del **MUNICIPIO** los **BIENES**, dentro del cual se incluyen los productos descritos a continuación, atendiendo a los precios unitarios indicados, según prescribe el artículo 51, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, recibiendo a cambio el precio cierto y en dinero que se indica en la Cláusula Segunda siguiente:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO CON IVA
TECLADO ALAMBRICO USB K120	PIEZA	\$162.00
CINTA EPSON S015329 FX-890	PIEZA	\$180.00
CONECTOR HEMBRA RJ45 8 HILOS NIVEL 5 CJ5E88TIW	PIEZA	\$123.00
CABLE TELEFONICO 2 PARES COLOR GRIS	METRO	\$6.00
CABLE CONDUMEX NIVEL 5E 8 HILOS BONINA 305 MTS	305 MTS	\$1,901.00
CABLE USB 1.8 METROS	PIEZA	\$32.00
CABLE USB 3.0 METROS	PIEZA	\$48.00
TUBO CD 80MIN/700MB C/100	PIEZA	\$400.00
CARTUCHO CLR HPC8728A DESKJET 3320/3420	PIEZA	\$716.00
CARTUCHO NEGRO HPC8727A DESKJET 3320/3420	PIEZA	\$559.00
TONER HP LASERJET 1160 1320 Q5949A	PIEZA	\$2,235.00
CARTUCHO HP CC640W NEGRO DJ F4240/4280 60	PIEZA	\$417.00
CARTUCHO HP CC643W 60 TRICOLOR DJF4240/4280	PIEZA	\$496.00
CARTUCHO HPC4844A NEGRO SMART HP2000C	PIEZA	\$1,065.00
CARTUCHO HP 88XL CYAN OFFICEJET PRO ALTO	PIEZA	\$699.00
CARTUCHO HP 88XL MAGENTA OFFICEJET PRO ALTO	PIEZA	\$699.00
CARTUCHO HP 88XL YELLOW OFFICEJET PRO ALTO	PIEZA	\$699.00
CARTUCHO HP 940XL MAGENTA OFFICEJET 8000	PIEZA	\$618.00
CARTUCHO HP 940XL AMARILLO OFFICEJET 8000	PIEZA	\$618.00
CARTUCHO HP 940XL CIAN OFFICEJET 8000	PIEZA	\$618.00
CARTUCHO HP 21 C9351A NEGRO DJ 3920/3940	PIEZA	\$396.00
CARTUCHO HP 22 C9352A TRICOLOR DJ3920 /3940	PIEZA	\$556.00
CARTUCHO NEGRO C8767WL P/HP DESK JET 6540 96	PIEZA	\$954.00
TINTA HP COLOR IMPRESORA DESK JET 6540 97	PIEZA	\$1,081.00
CARTUCHO HPC6578D P/DJ 970C 930C COLOR	PIEZA	\$1,061.00
CARTUCHO HP 940XL NEGRO OFFICEJET 8000	PIEZA	\$923.00
CARTUCHO HP NEGRO 74 INKJET D4260 CB335W	PIEZA	\$417.00
CARTUCHO HP COLOR 75 INKJET D4260 CB337W	PIEZA	\$536.00
TINTA HP 98 NEGRO IMPRESORA PHOTOSMART	PIEZA	\$690.00
CARTUCHO HP C8766WL 95 TRICOLOR 5740	PIEZA	\$791.00
CARTUCHO HP 920XL OFFICEJET 6000 NEGRO	PIEZA	\$859.00

9


CARTUCHO HP 920XL OFFICEJET 6000 CYAN	PIEZA	\$383.00
CARTUCHO HP 920XL OFFICEJET 6000 MAGENTA	PIEZA	\$383.00
CARTUCHO HP 920XL OFFICEJET 6000 AMARILLO	PIEZA	\$383.00
CARTUCHO DE TINTA HP NEGRO 670XL CZ117A	PIEZA	\$332.00
CARTUCHO DE TINTA HP CYAN 670XL CZ118A	PIEZA	\$332.00
CARTUCHO DE TINTA HP MAGENTA 670XL CZ119A	PIEZA	\$332.00
CARTUCHO DE TINTA HP AMARILLO 670XL CZ120A	PIEZA	\$332.00
CARTUCHO HP C4810A CABEZAL NEGRO 2200 11	PIEZA	\$1,093.00
CARTUCHO HP C4811A CABEZAL CYAN 2200 11	PIEZA	\$1,093.00
CARTUCHO HP C4812A CABEZAL MAG 2200 11	PIEZA	\$1,093.00
CARTUCHO HP C4813A CABEZAL AMAR 2200 11	PIEZA	\$1,093.00
CARTUCHO HP C8765WI. 94 NEGRO 5740	PIEZA	\$690.00
CARTUCHO TONER BROTHER TN-350 FAX-2820	PIEZA	\$1,278.00
BLU RAY SONY GRABABLE 6X 25GB 1 CAPA BULK 50	PIEZA	\$1,034.00
TUBO DE DVD+R C/100 PIEZAS	PIEZA	\$584.00
TUBO DVD+R C/50 PIEZAS	PIEZA	\$200.00
KIT DE TECLADO Y MOUSE LOGITECH MK120 USB	PIEZA	\$222.00
MEMORIA USB 8 GB	PIEZA	\$120.00
MEMORIA USB 16GB	PIEZA	\$159.00
PILA RESPALDO APC BACK UPS 550VA BE550	PIEZA	\$1,703.00
AIRE COMPRIMIDO 660 ML	PIEZA	\$101.00
DUCTO PANDUIT LD5 TRAMO DE 6 FT. LD5IW6-A	PIEZA	\$138.00
REPUESTO DE BATERIA APC RBC32 PARA SR800	PIEZA	\$1,813.00
CARTUCHO TONER HP SMART LASERJET 1300	PIEZA	\$2,235.00
TONER HP LASERJET 4600/4650 C9721A CYAN	PIEZA	\$6,550.00
TONER HP LASERJET 4600/4650 C9720A NEGRO	PIEZA	\$4,834.00
TONER HP LASERJET 4600 C9723A MAGENTA	PIEZA	\$6,550.00
TONER HP LASERJET 4600 C9722A AMARILLO	PIEZA	\$6,550.00
CARTUCHO TONER HP LASERJET 1015/1020/1022	PIEZA	\$1,547.00
TONER HP LASERJET 4700 NEGRO Q5950A	PIEZA	\$4,825.00
TONER HP LASERJET MAGENTA LJ4700 Q5953A	PIEZA	\$6,861.00
TONER HP LASERJET CYAN LJ4700 Q5951A	PIEZA	\$6,861.00
TONER HP LASERJET AMARILLO LJ4700 Q5952A	PIEZA	\$6,861.00
CARTUCHO TONER HP LASERJET NEGRO P2015 Q7553A	PIEZA	\$2,185.00
CARTUCHO TONER HP LASERJET P3005 51A	PIEZA	\$3,200.00
TONER HP LASERJET CE505A P2035/P2055 NEGRO	PIEZA	\$1,965.00
TONER HP CB540A LASERJET CP1215N NEGRO	PIEZA	\$1,570.00
TONER HP CB541A LASERJET CP1215N CYAN	PIEZA	\$1,607.00
TONER HP CB543A LASERJET CP1215N MAGENTA	PIEZA	\$1,607.00
TONER HP CB542A LASERJET CP1215N AMARILLO	PIEZA	\$1,607.00
TONER HP CB435A NEGRO P1005/P1006	PIEZA	\$1,354.00

TONER HP CB436A LASERJET P1505 2K NEGRO	PIEZA	\$1,556.00
TONER HP CE278A 78A P1566 P1606 NEGRO	PIEZA	\$1,562.00
CARTUCHO TONER HP 85A P1102/P1102W	PIEZA	\$1,362.00
TONER HP CC530A LASERJET CP2025 NEGRO	PIEZA	\$1,959.00
CARTUCHO TONER HP 128 CM1415/CP1525 NGO	PIEZA	\$1,494.00
CARTUCHO TONER HP 128 CM1415/CP1525 CIAN	PIEZA	\$1,494.00
CARTUCHO TONER HP 128 CM1415/AMARILLO	PIEZA	\$1,494.00
CARTUCHO TONER HP 128 CM1415/MAGENTA	PIEZA	\$1,413.00
TONER HP LASERJET CC531A CP2025 CYAN	PIEZA	\$2,696.00
TONER HP LASERJET CC532A CP2025 AMARILLO	PIEZA	\$2,696.00
TONER HP LASERJET CC533A CP2025 MAGENTA	PIEZA	\$2,696.00
CARTUCHO HP 88XL NEGRO OFFICEJET PRO ALTO	PIEZA	\$1,235.00
CARTUCHO TONER HP CE250A LJ CP3525 CM353	PIEZA	\$2,995.00
TONER HP CE251A CYAN HP LJ CP3525/CM3530	PIEZA	\$5,880.00
TONER HP CE252A AMARILLO HP LJ CP3525/CM3530	PIEZA	\$5,880.00
TONER HP CE253A MEGENTA HP LJ CP3525	PIEZA	\$5,880.00
CARTUCHO TONER HP LASERJET NEGRO P2015 Q7553X	PIEZA	\$4,032.00
CARTUCHO TONER HP LASERJET P3005 51X	PIEZA	\$5,361.00
CARTUCHO TONER LEXMARK RETURN E260A11L E260	PIEZA	\$2,763.00
CARTUCHO TONER HP CE250X LJ CP3525 CM353	PIEZA	\$4,346.00
CARTUCHO TONER HP CE255X LJ PP3015 P3011	PIEZA	\$5,041.00
TONER HP LASERJET CE505X P2035/P2055 NEGRO	PIEZA	\$3,605.00
TONER HP NEGRO CF280X ALTO RENDIMIENTO	PIEZA	\$3,917.00
TECLADO INALAMBRICO K230	PIEZA	\$283.00
MOUSE OPTICO INALAMBRICO M185	PIEZA	\$243.00
MOUSE OPTICO USB M100	PIEZA	\$121.00
REGULADOR DE VOLTAJE 1kva	PIEZA	\$313.00
CONECTOR RJ45 MACHO AMP N 5E	PIEZA	\$10.00
TOALLAS LIMPIADORAS PERFECT CHOICE P/LAPTOP LCD	PIEZA	\$50.00
KIT DE TECLADO/MOUSE INALAMBRICO	PIEZA	\$446.00
RIBBON ZEBRA YMCKO ZXP3 C800033-840	PIEZA	\$1,367.00
TARJETAS DE PVC PAQUETE CON 500 PIEZAS ZEBRA	CAJA	\$811.00
ETIQUETAS PARA IMPRESORA TERMICA 89 x 25 mm	ROLLO	\$122.00
SOBRE DVD CAJA CON 50	PIEZA	\$32.00
CARTUCHO HP CH563H NEGRO 122XL	PIEZA	\$676.00
CARTUCHO HP CH564H COLOR 122XL	PIEZA	\$676.00
CARTUCHO DE TONER HP CE255A NEGRO	PIEZA	\$3,242.00
CARTUCHO HP CC653 A 901 NEGRO	PIEZA	\$375.00
CARTUCHO HP CC656A 901 COLOR	PIEZA	\$695.00
CARTUCHO HP CZ105A NEGRO 662XL	PIEZA	\$401.00
CARTUCHO HP CZ106A COLOR 662XL	PIEZA	\$502.00

CONTRATO 02/17, DE COMPRAVENTA, QUE SUSCRIBEN EL MUNICIPIO DE DELICIAS E INGENIO COMPUTACIONAL DE DELICIAS, S.A. DE C.V., CON FECHA 11 ONCE DE ENERO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE. 5

FUENTE DE PODER ATX 450 WATTS	PIEZA	\$227.00
TONER HP NEGRO CE310A 1025NW	PIEZA	\$1,138.00
TONER HP CYAN CE311A 1025NW	PIEZA	\$1,265.00
TONER HP MAGENTA CE312A 1025NW	PIEZA	\$1,265.00
TONER HP AMARILLO CE313A 1025 NW	PIEZA	\$1,265.00
TAMBOR HP PARA CPLASERJET 1025NW	PIEZA	\$1,799.00
CARTUCHO TINTA HP 662 2515 NEGRO CZ103A	PIEZA	\$193.00
CARTUCHO TINTA HP 662 2515 COLOR CZ104A	PIEZA	\$193.00
TINTA HP 950XL NEGRO OFFICEJET 8100	PIEZA	\$859.00
TINTA HP 951XL CYAN OFFICEJET 8100	PIEZA	\$659.00
TINTA HP 951XL MAGENTA OFFICEJET 8100	PIEZA	\$659.00
TINTA HP 951XL AMARILLO OFFICEJET 8100	PIEZA	\$659.00
TONER SAMSUNG MLT-D203S 3820/3870/4020 3K	PIEZA	\$1,194.00
TONER SAMSUNG MLT-D116S 2675 NEGRO MLT-D116S	PIEZA	\$640.00
CARTUCHO TINTA HP 932XL 6100 NEGRO CN053A	PIEZA	\$751.00
CARTUCHO TINTA HP 933XL 6100 CYAN CN054A	PIEZA	\$383.00
CARTUCHO TINTA HP 933XL 6100 MAGENTA CN055A	PIEZA	\$383.00
CARTUCHO TINTA HP 933XL 6100 AMARILLO CN056A	PIEZA	\$383.00
PAPEL HP BRIGHT BLANCO ROLLO 24 PUL X 150	ROLLO	\$353.00
TONER HP 83A NEGRO CF283A P/127FN/M201/M225D	PIEZA	\$1,419.00
CARTUCHO TINTA HP 82 500 CYAN C4911A	PIEZA	\$994.00
CARTUCHO TINTA HP 82 500 MAGENTA C4912A	PIEZA	\$994.00
CARTUCHO TINTA HP 82 500 AMARILLO C4913A	PIEZA	\$994.00
TONER HP CF226X NEGRO 26X PARA M402N	PIEZA	\$4,362.00
TINTA HP CH561H NEGRO 122	PIEZA	\$237.00
TINTA HP CH562H COLOR 122	PIEZA	\$291.00
TONER SAMSUNG MLT-D117S	PIEZA	\$1,450.00
TINTA HP CC641W NEGRO DJ F4240/4280 60XL	PIEZA	\$981.00
TINTA HP CC644W TRICOLOR DJ F4240/4280 60XL	PIEZA	\$1,119.00

SEGUNDA. PRECIO. El **MUNICIPIO** se obliga a adquirir del **PROVEEDOR** los **BIENES**, valorados, por lo menos, en la cantidad de **\$10,000.00 M. N. (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, pagando por cada uno el precio unitario mencionado en la Cláusula anterior, sin poder rebasar la cantidad de **\$544,850.40 M.N. (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL)**, cantidad que incluye en el Impuesto al Valor Agregado, presupuesto máximo que podrá ser ejercido por esta clase de operaciones al tenor de este contrato, de conformidad con el artículo 51, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua,

TERCERA. LUGAR, TIEMPO Y FORMA DE PAGO. El precio descrito en la Cláusula Segunda anterior será pagado al **PROVEEDOR** en varias exhibiciones, mediante transferencia electrónica, realizada por la Subdirección de Egresos ubicada en el Circulo del Reloj Publico Ote. s/n Palacio Municipal, en la Ciudad de Delicias, Estado de Chihuahua.

9

[Handwritten signatures and initials]

En términos del artículo 51, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el **MUNICIPIO** deberá pagar al **PROVEEDOR** el precio de los **BIENES** que haya sido entregado de acuerdo a los pedidos hechos durante la vigencia del presente contrato, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la presentación de los comprobantes respectivos.

CUARTA. COMPROBANTES DE PAGO. A fin de que el **MUNICIPIO** se encuentre en la posibilidad de pagar al **PROVEEDOR** por la adquisición de los **BIENES**, este último deberá expedir y entregar anticipadamente a favor de aquél un comprobante –factura- que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento de pago.

El comprobante descrito deberá expedirse de conformidad con los siguientes datos:

Contribuyente: Municipio Delicias
R. F. C.: MDE-850101-B21
Domicilio Fiscal: Palacio Municipal Colonia
Centro C.P. 33000

QUINTA. ENTREGA DE LOS BIENES. El **PROVEEDOR** se obliga a entregar los **BIENES** a favor del **MUNICIPIO**, en las diferentes oficinas municipales donde le indique el titular del Departamento de Compras, conforme se le vaya requiriendo mediante orden de compra, debiendo entregar los **BIENES** y su respectiva factura dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la solicitud de los mismos, durante el periodo comprendido del **11 once de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2017 dos mil diecisiete.**

Cuando se lleve a cabo la entrega de los **BIENES** deberá hacerse referencia al presente contrato, según dispone el artículo 51, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

El Departamento de Compras de la Dirección de Finanzas y Administración, será la encargada de recibir los **BIENES** a su entera satisfacción de conformidad con el presente instrumento, así como de revisar que los **BIENES** sean de la calidad acordada. En caso de presentarse alguna controversia en relación a los **BIENES** la dependencia señalada deberá dar aviso por escrito a la Dirección de Finanzas y Administración.

SEXTA. GARANTÍAS. De conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el **PROVEEDOR** deberá otorgar las siguientes garantías:

- 1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** En la fecha de la firma del presente contrato, el **PROVEEDOR** deberá suscribir un pagaré a favor del Municipio de Delicias por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, es decir, por la cantidad de **\$54,485.04 M.N. (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL).**
Esta garantía subsistirá hasta que la totalidad de los **BIENES** hayan sido debidamente entregados a satisfacción del **MUNICIPIO** y;
- 2. GARANTÍA PARA EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS.** En la fecha de la firma del presente contrato, el **PROVEEDOR** deberá suscribir un pagaré a favor del Municipio de Delicias por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del

contrato, es decir, por la cantidad de **54,485.04 M.N. (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL)**. Esta garantía subsistirá durante un período de 6 (meses), contados a partir de la fecha de la última entrega de los bienes.

SEPTIMA. CALIDAD DE LOS BIENES. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el **PROVEEDOR** garantiza desde ahora que la totalidad de los **BIENES** serán de la calidad acordada, además de encontrarse en perfectas condiciones, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que puedan ser causados al momento de realizar las entregas correspondientes por las maniobras o movimientos necesarios, respondiendo de inmediato por la integridad de los **BIENES** que resulten dañados.

OCTAVA. INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. El **MUNICIPIO** podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **PROVEEDOR**, según dispone el artículo 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua. En tal supuesto, el **MUNICIPIO** hará efectiva la garantía otorgada por el **PROVEEDOR** para el cumplimiento del presente contrato, atendiendo al procedimiento establecido por los artículos 114 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

NOVENA. DURACIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 51, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, las **PARTES** convienen que el presente contrato tendrá por duración el período comprendido entre el día **11 once de enero** al **31 treinta y uno de diciembre de 2017 dos mil diecisiete**.

No obstante, en términos del artículo 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el **MUNICIPIO** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general debidamente fundadas, dando aviso al **PROVEEDOR**, cuando menos con 5 (cinco) días naturales de antelación.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 61, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el **PROVEEDOR** queda desde ahora obligado a responder de los defectos y vicios ocultos que puedan presentar los **BIENES**, del saneamiento para el caso de evicción de la totalidad o parte de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en términos del presente contrato y del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, entre otras disposiciones vigentes y aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIONES LABORALES. Para el cumplimiento de las obligaciones que cada una de las **PARTES** contrae por virtud de la suscripción de este contrato, manifiestan que actuarán como entidades totalmente independientes.

En consecuencia, las **PARTES** bajo ningún supuesto podrán comprometer a la otra en convenio o contrato alguno, ni contratar empleados o trabajadores en nombre o representación de su contraparte.

En cuanto a sus respectivos trabajadores y empleados, las **PARTES** manifiestan que no existe relación laboral alguna entre los trabajadores y empleados del **MUNICIPIO** con el **PROVEEDOR**, ni entre los propios de éste con aquél. Así, las **PARTES** manifiestan ser los patrones de sus respectivos trabajadores y empleados en cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad

social vigente y aplicable, siendo las únicas y exclusivas responsables por lo que respecta a las obligaciones laborales y de seguridad social a ser cumplidas a favor de dichos sujetos.

Consecuentemente, las **PARTES** se obligan a liberar a la otra de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social que pudiera imputárseles en contravención a esta Cláusula con relación a sus respectivos trabajadores y empleados, en términos de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. Ninguna de las **PARTES** estará en la posibilidad de ceder, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato a favor de cualesquiera otra persona física o moral, según establece el artículo 55, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del **MUNICIPIO**.

DÉCIMA TERCERA. DOMICILIOS, TELÉFONOS Y PERSONAS DE CONTACTO. Las **PARTES** convienen que, para todo lo referente a la ejecución y cumplimiento de los términos y condiciones del presente instrumento, así como para efectuar los avisos, notificaciones y demás comunicaciones en relación con el mismo, señalan como sus domicilios, teléfonos y personas de contacto los siguientes:

El **MUNICIPIO**:

C.P. ALBERTO ARAGON RUIZ
Circulo del Reloj Publico Ote. S/N
Palácio Municipal
Col. Centro
Ciudad de Delicias
Estado de Chihuahua

El **PROVEEDOR**:

ING. RAUL ALBERTO BURROLA ALMANZA



En caso de cambio de domicilio, las **PARTES** convienen en notificar a la otra sobre tal circunstancia con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que efectivamente sea realizado el cambio. El incumplimiento de la obligación descrita implicará que los avisos, notificaciones o comunicaciones entregados en el domicilio original de la **PARTE** que realice el cambio, surtirán todos los efectos legales a favor de la **PARTE** que no haya sido notificada oportunamente, a partir de la fecha de entrega y mientras subsista el incumplimiento.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES. Los términos y condiciones del presente instrumento solamente podrán ser modificados por virtud de la suscripción de convenios modificatorios entre las **PARTES**, atendiendo a los términos del artículo 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua. A dichos convenios deberán agregarse como anexo copia simple de este contrato, buscando una completa interpretación de los términos y condiciones que las **PARTES** hayan acordado.

DÉCIMA QUINTA. LEY APLICABLE. El presente instrumento se regirá y será interpretado de conformidad con lo prescrito por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y por el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, entre otras disposiciones legales vigentes y aplicables.

DÉCIMA SEXTA. JURISDICCIÓN. Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el presente será considerado como un contrato administrativo, de Derecho Público, por lo que las controversias que se susciten con motivo de su interpretación y cumplimiento serán resueltas mediante Juicio de Oposición previsto en el Código Fiscal del Estado, mismo que deberá

promoverse en cualquier caso ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua. Consecuentemente, las **PARTES** renuncian desde ahora a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualesquiera otras circunstancias.

No obstante, las **PARTES** pondrán el mayor empeño posible para resolver, de común acuerdo, las discrepancias futuras y previsible relacionadas con problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

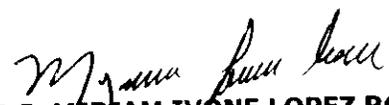
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE DELICIAS, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS 11 ONCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

POR EL MUNICIPIO:


LIC. ELISEO COMPEAN FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. MANUEL VILLANUEVA VILLA
SECRETARIO MUNICIPAL


C.P. ALBERTO ARAGON RUIZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION


Q.B.P. MIRIAM IVONE LOPEZ ROBLES
REGIDORA DE HACIENDA

POR EL PROVEEDOR:


INGENIO COMPUTACIONAL DE DELICIAS, S.A. DE C.V.
REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL
ING. RAUL ALBERTO BURROLA ALMANZA

2